

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL

ACTA 1 / 2023

SESIÓN 07/02/2023

ASISTENTES:

Por la Universitat Politècnica de València

Sr. José Pedro García Sabater Vicerrector de Planificación y Transformación Digital presidente de la Mesa
Sr. Santiago Guillem Picó Vicerrector-Delegado Diálogo Social
Sr. Juan Carlos Cano Escribá Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica
Sra. María Dolores Raigón Jiménez PDI, Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural.
Sra. María Consol Nadal Navarro Servicio de Gestión de Personal
Sr. Francisco Aucejo Planells Vicegerente de RRHH y Estructura Organizativa secretario de la Mesa

Por la Parte Social:

Sr. Vicente Julià Fernández STEPV
Sra. Anna Codonyer Salvà STEPV
Sra. Fátima Beatriz Romero Sanchis STEPV
Sr. Rafael Monterde Díaz STEPV
Sr. Francisco Javier Manjón Herrera UGT
Sra. Emiliana Adalid Huerta UGT
Sr. Amada Marín Cort UGT
Sr. Oscar Melchor Alba Robles UGT (asesor)
Sra. Consuelo Vallés Prima CCOO
Sr. Alonso Pérez Tebar CCOO
Sr. José Carlos de Bartolomé Cenzano CCOO (asesor)
Sra. Eva Vallada Regalado CCOO (asesora)
Sr. José Manuel Campos Quijada CSIF

Asisten con voz pero sin voto:

Sr. Guillermo García Nuñez SATUii
Sra. Mª Elena Caballero Romero UPV-Sindical



En València, en la Sala de Reuniones de la Escuela TS de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural, el 7 de febrero de 2023, se reúnen las personas integrantes de la Mesa General de Negociación con el objeto de tratar los puntos del orden del día que se especifican a continuación:

El presidente de la Mesa abre la sesión constitutiva a las 13:00 de la sesión dando paso al primer punto del orden del día.

1. - CONSTITUCIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UPV

Se constituye, con carácter paritario, la Mesa General de Negociación del Personal de la UPV con la siguiente representatividad de la Parte Social:

ORGANIZACIÓN SINDICAL	% REPRESENTATIVIDAD	NUM DE REPRESENTANTES
STEPV	37,68	3
UGT	33,33	3
CCOO	18,84	2
CSIF	10,14	1

La UPV será representada por idéntico número de personas, con voto unitario e institucional.

Se convocará a las reuniones, con voz pero sin voto por no ostentar la representación mínima necesaria para conformar el órgano de negociación, un representante de SATUii y otro de UPV-Sindical

2.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se aprueban por unanimidad las actas de las reuniones de 23/03/2022, 29/03/2022, 07/04/2022 y 11/07/2022.

El acta de la reunión de 30/09/2021 queda pendiente de revisión.

3.- PROPUESTA DE CALENDARIO LABORAL PARA 2023.

La UPV distribuye una propuesta de calendario laboral para 2023.

Tras el debate, se aprueba por unanimidad incorporando una ampliación de plazo para el caso de permisos de libre disposición no autorizados por necesidad del servicio.

4.- PROPUESTAS DE RECOLOCACIONES POR MOTIVOS DE SALUD

La UPV propone incorporar al orden del día un nuevo punto relativo a la propuesta de resolución de sendos expedientes de recolocación por motivos de salud de modelos de Bellas Artes.

Se acuerda por unanimidad incorporar el asunto.

Se aprueba, de acuerdo con el procedimiento aplicable, por unanimidad las propuestas de recolocación por motivos de salud siguientes:

Sin más asuntos que tratar, el presidente da por finalizada la sesión a las 14:30 horas.

Por la Universitat Politècnica de València

El presidente de la Mesa de Negociación
Jose Pedro García Sabater

El secretario de la Mesa de Negociación
Francisco Aucejo Planells

[siguen firmas y rúbricas]

Por la Parte Social

STEPV
Vicente Julià Fernández

UGT
Óscar Alba Robles

CCOO
Alonso Pérez Tébar

CSIF
José Manuel Campos Quijada

[siguen firmas y rúbricas]



PROPUESTA CALENDARIO LABORAL UPV 2023

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos por *Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de la Universitat Politècnica de València* las fiestas y reducciones horarias en el ámbito de la UPV para 2023 se concretan en las siguientes:

1.- FIESTAS DE ÁMBITO NACIONAL

6 de enero	Viernes	Epifanía del Señor
7 de abril	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Lunes	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Martes	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Jueves	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Miércoles	Fiesta de todos los Santos
6 de diciembre	Miércoles	Día de la Constitución
8 de diciembre	Viernes	Día de la Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Lunes	Navidad

2.- FIESTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

10 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
24 de junio	Sábado	San Juan
9 de octubre	Lunes	Día de la Comunitat Valenciana

3.- FIESTAS LOCALES

17 de abril	Lunes	València y Gandia (San Vicent Ferrer)
22 de abril	Sábado	Alcoi
24 de abril	Lunes	València y Alcoi
2 de octubre	Lunes	Gandia (Sant Francesc de Borja)

4.- FIESTAS DE ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24 de diciembre	Domingo	Alcoi, Gandia y València
31 de diciembre	Domingo	Alcoi, Gandia y València

5.- FIESTAS UPV

17 de marzo	Viernes	València y Gandia
21 de abril	Viernes	Alcoi



6.- REDUCCIONES DE JORNADA FIESTAS LOCALES

De conformidad con lo establecido con el [Apartado 5.3](#) del *Acuerdo de Conciliación*, durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos semanales.

Para aquel personal que su semana laboral sea distinta de lunes a viernes, la **exención de 6 horas y 30 minutos**, se distribuirá en los días que comporte su semana laboral, en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores y trabajadoras de la UPV.

Localidades de Valencia y Gandía:

Para Valencia y Gandía, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante el miércoles día 15 de marzo y el jueves día 16 de marzo. El lunes día 20 de marzo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de Valencia y Gandía que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: jueves día 16 de marzo reducción de dos horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 13 al 19 marzo) y el 20 de marzo, la reducción será de dos horas, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 20 horas.

En el caso de Servicios Centrales y aquellas otras unidades en las que el día del patrón recaiga el día 16 de marzo u otro día de reducción, disfrutarán de la exención de 2 horas o 2 horas y 30 minutos en su caso, dependiendo del tipo de reducción, durante el periodo comprendido entre el lunes día 13 al lunes día 20 de marzo. Esta exención se podrá aplicar dentro de las franjas de horario flexible.

Localidad de Alcoi:

Para la localidad de Alcoi, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante el miércoles día 19 de abril y el jueves día 20 de abril. El martes día 25 de abril, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañana a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal de la localidad de Alcoi que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: jueves día 20 de abril y martes 25 de abril reducción de dos horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del lunes 17 al martes 25 de abril)

7.- PERÍODO DE SEMANA SANTA Y PASCUA:

De conformidad con lo establecido en el [Apartado 5.5](#) del *Acuerdo de Conciliación*, el personal tendrá derecho a disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el martes 11 y el viernes 14 de abril, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el martes día 11 al lunes 17 de abril de 2023.



8.- PERÍODO DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO

De conformidad con lo establecido en el [Apartado 5.5](#) del *Acuerdo de Conciliación*, el personal tendrá derecho a disfrutar de un máximo de las horas equivalentes a 4 días de trabajo, comprendidos dentro del periodo entre el martes día 26 de diciembre de 2023 y el viernes día 5 de enero de 2024, ambos inclusive.

El personal que tenga asignada jornada laboral en festivos o de fines de semana, el periodo comprenderá desde el sábado día 23 de diciembre de 2023 hasta el domingo día 7 de enero de 2024, ambos inclusive.

12.- DÍAS ADICIONALES

En el **campus de Alcoi** se incorporan 4 días de permiso por coincidir en sábado o domingo los días: 22 de abril (fiesta local), 24 de junio (fiesta comunidad autónoma), 24 de diciembre (fiesta ámbito AAPP) y 31 de diciembre (fiesta ámbito AAPP).

En el **campus de Gandia** se incorporan 3 días de permiso por coincidir en sábado los días: 24 de junio (fiesta comunidad autónoma), 24 de diciembre (fiesta ámbito AAPP) y 31 de diciembre (fiesta ámbito AAPP).

En el **campus de València** e incorporan 3 días de permiso por coincidir en sábado los días: 24 de junio (fiesta comunidad autónoma), 24 de diciembre (fiesta ámbito AAPP) y 31 de diciembre (fiesta ámbito AAPP).

13.- DÍA DEL PATRÓN SERVICIOS CENTRALES

Se establece como día del Patrón en los **Servicios Centrales** el jueves día 16 de marzo 2023.